BASES PARA LA INSTALACIÓN Y SERVICIO DE BARRA DE BAR PARA OFRECER ALIMENTACIÓN Y BEBIDA A LA CIUDADANÍA EN LA CARPA QUE SE MONTARÁ CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE CARNAVAL 2020 EN RIVAS VACIAMADRID.

1.- OBJETO

La Concejalía de Cultura y Fiestas del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, plantea como uno de sus objetivos la promoción de la participación y la representación ciudadana dentro de las instituciones y actividades culturales y festivas; el desarrollo y visibilización del tejido social municipal así como el establecimiento de mecanismos de autogestión de recursos de las entidades sociales.

Por ello presenta las bases de convocatoria de Solicitud para la instalación y servicio de barra de bar para ofrecer alimentación y bebida a la ciudadanía en la carpa que se montará con motivo de las fiestas de carnaval 2020

El servicio de barra de bar se prestará con motivo de las actividades del Carnaval 2020 durante las siguientes actividades y horarios:

-Viernes 21. Actividad Joven de Carnaval: de 21.00 a 01.30
-Sábado 22. Concurso de disfraces y baile de Carnaval: de 19.00 a 23.00
-Domingo 23. Muestra Infantil: de 16.30 a 19.30

2.- DESTINADO A:

Podrán solicitar la instalación y servicio de barra de bar en la Carpa de Carnaval 2020, entidades sin ánimo de lucro, que hayan prestado servicio de barra de bar en las Fiestas de Mayo dentro de las 4 últimas ediciones y que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 50 del Reglamento de Participación Ciudadana para la inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, o inscritas en el mismo.

3.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Si el número de solicitudes fuese superior a una, se otorgará permiso de instalación de acuerdo a la valoración técnica de los siguientes criterios:

1. Mejor propuesta de precios

2. Mejor propuesta en cuanto a la variedad de bebida y productos alimenticios

3. Mejor propuesta en número de personal que atienda el servicio: Número de personas por servicio y número de personas con el carné de manipulación de alimentos (Mínimo de 2)

La adjudicación se realizará según los criterios anteriormente establecidos.

4.-CONDICIONES PARA LA SOLICITUD, MONTAJE Y FUNCIONAMIENTO DE LA BARRA DE BAR

4.1- CONDICIONES:

Se pondrá a disposición de la entidad adjudicataria un espacio en el interior de la Carpa de Carnaval compuesto exclusivamente por un punto de luz, debiéndose hacer cargo la entidad adjudicataria de todo lo relativo al equipamiento hostelero para el desarrollo de la actividad.

El espacio de uso para la barra y alimentación en el interior de la carpa habrá de dejarse limpio de basura.

4.2- PERIODO DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:

- Día de instalación viernes 21
- Día de apertura viernes 21 desde las 21.00 (Carnaval Joven)
- Día sábado 22 (desfile, concurso de disfraces y baile de carnaval) desde las 19.00
- Día de desmontaje domingo 23 a partir de la finalización de la última actividad (Carnaval Infantil) y como máximo el lunes 24 a primera hora de la mañana.

5.- SOLICITUD Y PLAZO:

Se solicitará a través de modelo de solicitud que conlleva la declaración responsable anexa a estas bases **HASTA EL 20 de Enero de 2020 en el registro municipal del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid,** sito en la Plaza de la Constitución s/n y en la Plaza 19 de Abril s/n, en horario de 08 a 20.00 de Lunes a Viernes.

6.- ACEPTACION DE BASES

La solicitud implica la aceptación de las presentes bases.
La interpretación que se haga de lo no recogido expresamente en estas bases corresponde a la Organización.